REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS * SECRETARIA GENERAL *

RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2008-383

SAMUEL VALAREZO LUNA
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Álvaro Lugo Naranjo, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía VALLE & VALLE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., acompañando para el efecto tres testimonios de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre del 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Distrito Metropolitano, doctor Felipe Iturralde Dávalos;

QUE esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido informe favorable, contenido en memorando No. INSP-SSL-2008-1660, de 16 de diciembre del 2008; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre de 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía VALLE & VALLE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital de US$.800,00, (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Distrito Metropolitano, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 20 de noviembre del 2008, que contiene la constitución de VALLE & VALLE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía una vez que haya cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

22

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Avenida 12 de Octubre N24 -185 y Madrid
Telf : (593-2) 2506 - 101 (593-2) 2554 - 874
Fax : (593-2) 2506 - 104
www.superban.gov.ec

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS * SECRETARIA GENERAL *

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía VALLE & VALLE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de diciembre del dos mil ocho.

Dr. Samuel Valarezo Luna
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de diciembre del dos mil ocho.

Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Fabio Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN 4

22 DIC. 2008

22 DIC. 2008

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 62
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 de ENE 2009 del

Dr. RAUL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SBS - INSP – 2008 - 383 dada por el Doctor SAMUEL VALAREZO LUNA, Intendente Nacional del Sistema del Seguro Privado, el 17 de diciembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "**VALLE & VALLE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.",** celebrada ante mí, el 20 de noviembre del 2008, de la Aprobación de la misma, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de de Bancos y Seguros.

Quito a 23 de diciembre de 2008

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR
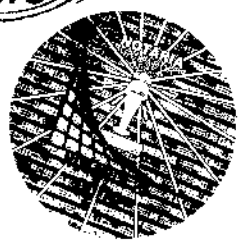
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO